

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los intereses recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Perales de Tajuña, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Andrés García López.

(03/17.800/09)

PINTO

PERSONAL

Por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos de fecha de 28 de mayo de 2009 se ha acordado aprobar la adjudicación definitiva de plaza de conserje del colegio público "El Prado", por concurso de traslado interno de este Ayuntamiento de Pinto, y que se concreta en don Daniel Castaño Carranza.

En Pinto, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/18.066/09)

PINTO

PERSONAL

Por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos de fecha de 28 de mayo de 2009 se ha acordado aprobar la adjudicación definitiva de plaza de auxiliar administrativo de Prensa, Comunicación e Innovación Tecnológica, por concurso de traslado interno de este Ayuntamiento de Pinto, y que se concreta en doña Reyes Cañete Lezcano.

En Pinto, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/18.061/09)

PINTO

PERSONAL

Se ha detectado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de fecha 20 de mayo de 2009, referente a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, consolidación de empleo, de tres plazas de auxiliar administrativo de la OEP 2006, donde dice: "(...) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2009 se ha aprobado la contratación (...)"; tiene que decir: "(...) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2009 se ha aprobado la contratación con carácter de laboral fijo (...)".

Pinto, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/18.064/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Castilla, número 8, Unidad de Ejecución número 55 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, promovido por "Hotel Indiana, Sociedad Limitada", y someter a información pública este acuerdo.

El período de información pública es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1 (Edificio Servicios Técnicos-Ordenación del Territorio),

de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Pinto, a 25 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/6.811/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que, por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de abril de 2009, adoptó acuerdo de segunda aprobación inicial del Plan Parcial del Sector S-1 "Industrial Norte", de esta localidad, presentado por la Comisión Gestora S-1, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1 (Edificio Servicios Técnicos-Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Pinto, a 25 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/6.812/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Urbanizadora Suroeste, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de instalaciones generales de edificio de viviendas y locales comerciales, garaje y piscina comunitarios en la avenida de Navacerrada, APR 4.1-01.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de mayo de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad y Transportes, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 1 de abril de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/6.868/09)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de junio de 2009, aprobó con carácter inicial la modificación de créditos número 1 (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) del presupuesto prorrogado para 2009, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se presenten alegaciones al mismo. Con la indicación de que en el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones a la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva con la sola incorporación de la certi-